

## Bases del Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022

Este concurso pretende incentivar la incorporación del diseño a los productos y subproductos derivados de la transformación de la madera de los bosques de Cuenca, contribuyendo a la transición a una economía circular y eficiente en recursos que aporte soluciones para abordar los desafíos globales relativos al cambio climático, la contaminación y la gestión de residuos. Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Cuenca también pretende impulsar el desarrollo y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas e incentivar en ellas la innovación, el diseño, y su capacidad de adaptación al mercado.

Se buscan diseños o prototipos con el fin de crear elementos de utilidad social en la ciudad de Cuenca que generen, además, un impacto medioambiental positivo y así incentivar el consumo de productos y servicios sostenibles extendiendo durante el mayor tiempo posible su fin de vida.

El concurso se realiza en el marco de las actividades de UFIL Urban Forest Innovation Lab (UFIL) y está financiado por la iniciativa Urban Innovative Actions UIA de la Comisión Europea (ERDF)

### 1.- Objeto y descripción de las categorías

Se convoca el Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022 en las siguientes áreas, según los requisitos y criterios de valoración que se establecen en esta convocatoria.

#### A. DISEÑO PARA EL ESPACIO PÚBLICO

Podrán ser presentadas en esta categoría propuestas de diseño de utilidad pública tanto de intervención blanda (temporal, efímera o móvil) o permanente, con el fin de mejorar los espacios comunes para que cumplan la función para la que se han pensado y en armonía con los espacios que los rodean. Pueden presentarse elementos o conjunto de elementos y piezas de equipamiento para su instalación en la vía pública para diversos propósitos.

El emplazamiento elegido por el concursante deberá estar ubicado en cualquier espacio público de la ciudad de Cuenca, exceptuando el recinto del casco histórico.

Ejemplos: bancos (asientos), papeleras, separadores de áreas, bolardos, luminaria, superficies de apoyo-lectura, aparcamiento de bicicletas (modular o sistema), señalización vertical, de lugares, vías o rutas, elementos de jardinería y paisajismo. Igualmente se invita a contemplar la interacción de este mobiliario con otros agentes como mascotas, carros de compra personal, turistas, etc.

## B. DISEÑO DE PRODUCTO

Podrán ser presentados en esta categoría tres tipos diferentes de propuestas, productos o conjuntos de elementos resultado de un acto, trabajo o proceso, cada una con su premio correspondiente:

### Tipo 1 – Doméstico

Propuestas de diseño de un producto o conjunto de elementos para el entorno doméstico interior y exterior con fines decorativos y/o funcionales.

Ejemplos: Accesorios para la cocina (tablas de corte, recipientes, platos, etc.), elementos decorativos interiores (bandejas, mesas, sillas, etc.), para el jardín (macetas, jardineras, celosías, etc.) de escritorio, baño o trabajos domésticos.

### Tipo 2 – Packaging

Podrán ser presentadas en esta área, propuestas de diseño de un elemento o conjunto de elementos que envuelve un producto. Podrá incluir, en menor porcentaje, otros materiales afines con la madera y necesarios como papel, cartón y corcho, y excepcionalmente vidrio o metal si el contenido, generalmente alimentos, lo requiere. Igualmente podrá ser etiquetado o contener los soportes necesarios con la información del contenido y otros datos.

Ejemplos: Envases torneados, cuencos, cajas, cestas, tarros, etc.

### Tipo 3 - Mobiliario comercial y venta

Podrán ser presentadas en esta área propuestas de diseño de una pieza específica con fines comerciales, con el objetivo de dotar de un elemento de venta a un espacio a través de un concepto común que atienda a factores de estrategia de marca y venta. Se recomienda vincular esta propuesta con el producto a comercializar.

Ejemplos: Mobiliario comercial, displays, mostradores, estantería modular, soportes, etc.

## C. ECODISEÑO Y/O DISEÑO BIOINSPIRADO

Podrán ser presentadas en esta categoría propuestas disruptivas que cumplan con las definiciones y criterios de Ecodiseño y/o Diseño bioinspirado, que incluyan estrategias para mejorar sus características y comportamiento en relación con el medio ambiente y lo social, favoreciendo la circularidad, fomentando la conciencia ecológica, buenas prácticas, y aportando valor a los productos y los materiales en la economía.

Ejemplos: Materiales para la construcción, la jardinería, la agricultura, etc. que provengan directa o indirectamente de otros procesos o productos. Productos bio inspirados que, por su función y usabilidad, emulando e integrándose con los procesos naturales, pueda ser utilizado en entornos naturales: bosques, pinares, ríos, sendas, etc.

A efectos de esta convocatoria, se entiende por *producto* cualquier producto físico, servicio o sistemas híbridos (producto + servicio)

## 2.- Requisitos y ámbito de participación

2.1.- Cada propuesta ha de tratarse de un prototipo nuevo o un proyecto original.

2.2.- La solicitud se presentará en idioma español.

2.3.- Pueden presentarse personas físicas o jurídicas con domicilio en alguno de los países de la Unión Europea y pueden presentar más de una solicitud en una misma categoría o en categorías diferentes. Una misma solicitud no se puede presentar en más de una categoría.

2.4.- Cada solicitud tiene una única persona solicitante, que será la persona física o el representante de la persona jurídica que la haya presentado. El representante es quien recibe todas las notificaciones relativas al Concurso, así como la dotación económica, el trofeo y el diploma en el caso de salir premiada la solicitud. El representante, si procede, puede mencionar en el formulario de presentación de la solicitud a otras personas o entidades que hayan participado.

2.5.- No pueden optar al Concurso los productos o productos en desarrollo cuya solicitud haya contado con la participación activa de un miembro del jurado como diseñador, como empresa fabricante o distribuidora del producto.

2.6.- El representante de la solicitud es totalmente responsable y garantiza su autoría. El diseño presentado no debe incumplir de ninguna manera los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero. La responsabilidad en caso de infracción de derechos de terceros será del participante.

2.7.- El material gráfico y videográfico que proporcione al candidato tiene que tener todos los permisos para ser publicado y difundido en los respectivos medios de difusión que el Ayuntamiento de Cuenca utilizará para difundir el Concurso (notas de prensa, actos y acontecimientos, exposición y catálogo, portal web, redes sociales, entre otros).

2.8.- Al aceptar las bases de este certamen, el participante, en el caso de ser seleccionado, permitirá que el Ayuntamiento de Cuenca reproduzca (número máximo de 20 reproducciones) algunos ejemplares de su obra para exponerla y así cederá la propiedad intelectual de dicha obra al Ayuntamiento de Cuenca para este fin. El Ayuntamiento de Cuenca en ningún caso podrá vender la obra del participante. Igualmente, el participante, en el caso de ser premiado en alguna de las categorías, permitirá que el Ayuntamiento de Cuenca pueda fabricar y replicar su obra para su uso en la ciudad, y así cederá la propiedad intelectual de dicha obra al Ayuntamiento de Cuenca para ese fin. El Ayuntamiento de Cuenca en ningún caso podrá vender la obra del participante, ni lucrarse con ella de ninguna forma. En todos los casos, el Ayuntamiento de Cuenca citará la autoría de la obra.

2.9.- El Ayuntamiento de Cuenca se reserva los derechos de exhibición pública de las obras a efectos de divulgación y promoción tanto de este premio como de las exposiciones vinculadas al mismo hasta la conclusión de dicho ciclo.

### 3.- Procedimiento de presentación de solicitudes

3.1.- Las solicitudes al Concurso, mediante el formulario normalizado, tienen que ir acompañadas obligatoriamente del anexo de documentación técnica indicada en el punto 3.3. de esta convocatoria.

3.2.- Las solicitudes se tienen que presentar de la manera siguiente:

Las personas físicas, jurídicas y empresarias individuales o autónomas han de presentar las solicitudes y propuestas por vía telemática en la dirección <https://uiacuenca.es/concurso.html>

3.3.- En el supuesto de interrupción no planificada en el funcionamiento del sistema durante el último día establecido para la tramitación telemática correspondiente, esta se podrá hacer durante los tres días hábiles consecutivos.

Cada concursante ha de remitir la siguiente documentación de forma telemática:

- Formulario de Inscripción rellenado y firmado
- Fotocopia del documento oficial de identidad o código de identificación fiscal de los participantes.
- Breve currículum artístico del autor (máximo 15 líneas).
- Documentación gráfica de la obra en la que ésta se observe desde diferentes perspectivas que ofrezcan una visión clara de la misma. Se incluirán al menos tres imágenes distintas (mínimo en 72 ppp) En caso de una pieza única, que se aprecie al menos tres vistas. En caso de un sistema o conjunto de piezas (set de varios elementos), que se aprecie al menos el conjunto y las piezas por separado.
- Memoria descriptiva del procedimiento de elaboración de la obra, en la que conste: Título de ésta / Cronología / Materiales utilizados / Técnica empleada / Dimensiones / así como cualquier otro dato que se considere de interés por parte del autor. Extensión máxima 8 páginas a una cara.
- Detalle sobre la adecuación de la propuesta a los criterios de valoración detallados en el punto 6.
- Declaración firmada (modelo Anexo II) del autor acreditando que es propia, original y no ha sido premiada o galardonada anteriormente en ningún otro certamen.

3.4.- Los concursantes podrán también enviar, a su cargo, un prototipo físico de su propuesta, a la siguiente dirección: ITcT. Instituto de Tecnología, Construcción y Telecomunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus Universitario. 16071 Cuenca (España).

Dichos prototipos son opcionales, y tendrán el objetivo de ayudar a comprender mejor las propuestas, pero no son necesarios para su valoración por parte del jurado, ni otorgarán necesariamente mayor puntuación a dichas propuestas.

### 4.- Plazos y calendario

Fecha para la entrega de propuestas: 15.09.2022 / 23.59 h (GMT + 1.00)

Deliberación del Jurado: 2ª quincena de septiembre

Comunicación de proyectos premiados y ganadores: 1ª quincena de octubre

Entrega de premios: 20.10.2022

Exposición del Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022. Muestra de prototipos recibidos 26.09.2022 - 26.10.2022.

## 5.- Composición y actuación del jurado

5.1.- El jurado del Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022 estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el campo del diseño y la sostenibilidad además de expertos en las categorías en las que se compiten en el concurso. También estará representado el Ayuntamiento de Cuenca y el consorcio UFIL (Urban Forest Innovation Lab)

5.2.- En caso de empate en la deliberación del jurado, la presidencia del jurado tendrá un voto de calidad.

5.3.- El jurado puede declarar desierto de manera unánime cualquiera de los Premios de las categorías al no existir propuestas que cubran las condiciones y requisitos establecidos.

## 6.- Criterios de valoración sociales y medioambientales

Los criterios de valoración que se tienen en cuenta son los siguientes (ver Anexo III):

6.1.- Criterios básicos (*Los conceptos de ecodiseño, biodiseño, economía circular, innovación e inclusión social se encuentran definidos en el Anexo I de estas Bases*)

- Material: que el producto o servicio tenga en cuenta un porcentaje alto de materiales, productos o residuos de los bosques de Cuenca, o con potencial de replicado a partir de productos o residuos de los bosques de Cuenca.
- Impacto medioambiental: que el producto o servicio tenga en cuenta consideraciones ambientales en su proceso de desarrollo, con el objetivo de minimizar el impacto sobre el medio a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Calidad del diseño: que la solicitud prevea el diseño en sus vertientes emocional y funcional, cuidando especialmente de la usabilidad, la ergonomía, la seguridad, la estética, la funcionalidad, la percepción, la aceptación por parte del usuario final y la capacidad de dar respuesta a una necesidad.
- Innovación: que el producto o servicio aporte un valor añadido con respecto a posibles alternativas que haya en el mercado.
- Grado de desarrollo de la candidatura: que la propuesta presentada haya estado globalmente estudiada y desarrollada y que presente un buen estado de finalización.
- Diseño Inclusivo: que el producto o servicio ayude a que todos los miembros de la sociedad puedan disfrutar de ello, sean quienes sean.

6.2.- Criterios adicionales:

- Uso de metodologías de evaluación ambiental, como, por ejemplo: matrices MET (materiales-energía-residuos tóxicos), VEA (valoración ambiental estratégica) o ACV (análisis de ciclo de vida).

- Disposición de etiquetas que acrediten los beneficios ambientales del producto (ecoetiquetas otorgadas por organismos oficiales o entidades privadas reconocidas, materiales de origen certificado).
- Implantación del sistema de gestión ambiental del proceso de diseño y desarrollo, Ecodiseño (ISO 14006).
- Impacto económico y social de la propuesta en el mercado o en su ámbito de aplicación.
- Impacto sobre la cultura cotidiana y el comportamiento de las personas consumidoras.

## 7.- Dotación

7.1.- El Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022 tiene una dotación total de 29.500 euros. Este importe se distribuye entre las diferentes categorías de la manera siguiente:

Área 1. Premio al Mejor Diseño para el Espacio Público (5.000 euros). Un accesit (segundo premio) 1.500,00

Área 2. Premio al Mejor Diseño de Producto (3 tipos)

- Tipo 1 - Doméstico (4.000 euros). Un accesit (segundo premio) 1.500,00
- Tipo 2 - Packaging (4.000 euros). Un accesit (segundo premio) 1.500,00
- Tipo 3 - Mobiliario comercial y venta (4.000 euros). Un accesit (segundo premio) 1.500,00

Área 3. Premio al Mejor Proyecto de Ecodiseño y/o Bioinspirado. (5.000 euros). Un accesit (segundo premio) 1.500,00

7.2.- Además del importe económico correspondiente, el premiado de cada categoría recibe un galardón y un diploma acreditativo.

7.3.- El pago efectivo de los premios se realizará mediante transferencia. Previamente, los premiados presentarán recibo correspondiente en el que se reflejará el importe del premio y la correspondiente retención del impuesto de renta de personas físicas.

7.4.- El premio (galardón, diploma y dotación económica) se entrega al representante de la solicitud.

7.5.- Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Asimismo, el Jurado podrá determinar una o varias menciones honoríficas, sin dotación económica, en función de los méritos y calidad de los trabajos presentados, formando parte de la exposición itinerante. La decisión del Jurado será inapelable.

7.6.- Las solicitudes que sean premiadas y mencionadas estarán presentes en la exposición del Concurso de Diseño Bosques de Cuenca 2022.

7.7.- De manera opcional se puede remitir la maqueta o prototipo físico a: Instituto de Tecnología, construcción y telecomunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus Universitario. 16071 Cuenca (España)

7.8.- Los gastos de envío y devolución de las piezas y la documentación necesaria correrán por cuenta del concursante. De entre las obras recibidas en el plazo indicado, el Jurado hará la selección definitiva y determinará las premiadas en cada especialidad. Éstas, junto con las que resulten seleccionadas, formarán



parte de un ciclo expositivo. El Ayuntamiento de Cuenca se reserva los derechos de exhibición pública de las obras a efectos de divulgación y promoción tanto de este premio como de las exposiciones vinculadas al mismo hasta la conclusión de dicho ciclo.

Las obras que no sean seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores o solicitada su devolución en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado. Transcurrido el cual, el autor declinará cualquier derecho sobre la misma pudiendo El Ayuntamiento de Cuenca disponer de ellas con total libertad, entendiéndose que el autor renuncia a su propiedad. La participación en este Concurso presupone la total aceptación de las bases.

## **Anexo I. Definiciones en el marco de esta convocatoria**

**ECODISEÑO:** La integración de los aspectos ambientales en el diseño de un producto o servicio con la finalidad de mejorar el comportamiento ambiental a lo largo de todo su ciclo de vida. Ejemplos de estrategias de ecodiseño: el desarrollo de nuevos conceptos, la reducción del consumo de recursos, la selección de materiales de menos impacto ambiental, la reducción del impacto ambiental de la producción, la optimización del proceso de distribución, la reducción del impacto ambiental durante el uso, el alargamiento de la vida útil y la optimización del fin de vida.

**BIODISEÑO:** También llamado bionic design, desarrolla los proyectos y creaciones mediante la aplicación de soluciones basadas en la observación e imitación de la naturaleza. El biodiseño influye en la fabricación, en el ciclo de vida y en la eliminación de los productos.

**ECONOMÍA CIRCULAR:** Economía en la cual el valor de productos y materiales se mantiene el máximo tiempo posible; se reducen al mínimo los residuos y el uso de recursos y se mantienen los recursos dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, que se utiliza una y otra vez para crear valor adicional.

**INNOVACIÓN:** La innovación es el uso de nuevas ideas, productos o métodos donde no se han utilizado antes.

**DISEÑO INCLUSIVO:** El acto de hacer que todos los grupos de personas dentro de una sociedad se sientan valorados e importantes.



## **Anexo II. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE**

(nombre y apellidos) con Documento Nacional de Identidad o documento de identificación equivalente para los extranjeros residentes en España o pasaporte nº y domicilio en (dirección), actuando en nombre y representación propia,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Ser el/la autor/a de la obra (título), presentada al (nombre del concurso) y, por ende, único titular de los derechos correspondientes sobre la misma.

Que tanto personalmente como la obra presentada cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la organización si fuese necesario.

Que la obra presentada es original (no es copia ni adaptación de otra) e inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet).

Que no ha resultado premiada en ningún otro concurso y no está pendiente de fallo.

Que no infringe derecho de terceros, ni sobre la misma existen derechos ni modalidades, ni pacto de explotación por parte de entidad alguna.

Que acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas y no incurre en ninguna de las circunstancias de prohibiciones la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

## Anexo III. Criterios de Valoración

Evaluación general de 0 a 20 puntos

Criterios básicos:

- Material: que el producto o servicio tenga en cuenta un porcentaje alto de materiales, productos o residuos de los bosques de Cuenca (máximo 2 puntos)
- Impacto medioambiental: que el producto o servicio tenga en cuenta consideraciones ambientales en su proceso de desarrollo, con el objetivo de minimizar el impacto sobre el medio a lo largo de todo su ciclo de vida (máximo 2 puntos)
- Calidad del diseño: que la solicitud prevea el diseño en sus vertientes emocional y funcional, cuidando especialmente de la usabilidad, la ergonomía, la seguridad, la estética, la funcionalidad, la percepción, la aceptación por parte del usuario final y la capacidad de dar respuesta a una necesidad (máximo 2 puntos)
- Innovación: que el producto o servicio aporte un valor añadido con respecto a posibles alternativas que haya en el mercado (máximo 2 puntos)
- Grado de desarrollo de la candidatura: que la propuesta presentada haya estado globalmente estudiada y desarrollada y que presente un buen estado de finalización (máximo 2 puntos)
- Diseño Inclusivo: que el producto o servicio ayude a que todos los miembros de la sociedad puedan disfrutar de ello, sean quienes sean (máximo 2 puntos)
- Valoración Global del proyecto (máximo 4 puntos)

Criterios adicionales

- Uso de metodologías de evaluación ambiental, como, por ejemplo: matrices MET (materiales-energía-residuos tóxicos), VEA (valoración ambiental estratégica) o ACV (análisis de ciclo de vida). Disposición de etiquetas que acrediten los beneficios ambientales del producto (ecoetiquetas otorgadas por organismos oficiales o entidades privadas reconocidas). Implantación del sistema de gestión ambiental del proceso de diseño y desarrollo, Ecodiseño (ISO 14006) (máximo 2 puntos)
- Impacto económico y social de la propuesta en el mercado o en su ámbito de aplicación. Impacto sobre la cultura cotidiana y el comportamiento de las personas consumidoras (máximo 2 puntos)



# URBAN FOREST INNOVATION LAB CUENCA

Más información:

 [uia.cuenca.es](http://uia.cuenca.es)  [ufil@cuenca.es](mailto:ufil@cuenca.es)



## SOCIOS



## COLABORADORES

